

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que las necesidades socio-económicas que van en aumento de la problemática judicial y administrativa en el país, requieren de parte del Gobierno Democrático y Constitucional una atención inmediata, por lo que se siente la necesidad de la creación de Fiscalías para atender con precisión los requerimientos de las diferentes jurisdicciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créase las Fiscalías que a continuación se detallan: las mismas que tendrán por objeto la aplicación de normas y leyes vigentes sobre las materias de su especialidad:

- 1 Fiscal de Partido de Tránsito La Paz
- 1 Fiscal de Partido de Aduanas Con jurisdicción nacional
- 1 Fiscal de la Economía Popular Con jurisdicción nacional
- 2 Fiscales de Partido Santa Cruz
- 1 Fiscal de Partido Camiri - Dpto. Santa Cruz
- 1 Fiscal de Partido Potosí
- 1 Fiscal de Partido Trinidad - Beni
- 1 Fiscal de Partido Sucre - Chuquisaca
- 1 Fiscal de Gobierno La Paz
- 3 Fiscales de Partido Móvil

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Fiscales de Partido Móvil ejercerán su jurisdicción en todo el territorio de la República con el único requisito de recibir el memorándum específico del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, determinando la territorialidad de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ministerio de Finanzas programará el presupuesto respectivo.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas, Interior Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Marcial Tamayo, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Marcelo Barrón Rondón, Roberto Arnez Viliarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uribe, Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce Garcia, Horacio Torres Guzmán, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzales Roda, Mario Rueda Peña.